

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2018-00374-00
Proceso: EJECUTIVO PRENDARIO
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Inscrito como se encuentra el embargo respectivo del vehículo, el Juzgado,

RESUELVE:

Decretar la aprehensión y el secuestro del vehículo automotor de placas BZN-403. Para la práctica de la diligencia se comisiona con amplias facultades al inspector de tránsito respectivo y/o quien haga sus veces, de conformidad con lo reglado en el párrafo del artículo 595 del Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ
(2)

Firmado Por:

RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
ZIQUAIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a07f06c40b5a002f42d2e090ada93754cf071fb9c731ed49c2978c215
5fcc704

Documento generado en 03/11/2020 08:08:14 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>